

RESOLUCION No. 154 DE 2023
(13 de Diciembre de 2023)

**"POR EL CUAL SE REALIZA UNA ADICION AL PRESUPUESTO DE
INGRESOS Y GASTOS DE LA E.S.E HOSPITAL DEL ROSARIO", PARALA
VIGENCIA FISCAL DE 2023.**

**EL GERENTE DE LA E.S.E. HOSPITAL DEL ROSARIO DE CAMPOALEGRE HUILA En
uso de sus facultades Constitucionales en especial el artículo 6 y 209, Legales según la
Ley 100 de 1993, Ley 10 de 1990, Acuerdo Junta Directiva N° 008 del 26 de octubre de
2015 y demás normas concordantes y complementarias y,**

CONSIDERANDO

1. Que mediante el Acuerdo No. 008 del 28 de Diciembre de 2022; la Junta directiva de la ESE HOSPITAL DEL ROSARIO DE CAMPOALEGRE HUILA, aprobó el Presupuesto de Rentas y Gastos de la E.S.E. Hospital del Rosario de Campoalegre, para el período comprendido del Primero (01) de Enero al 31 de Diciembre de 2023.
2. Que de acuerdo al **ARTICULO QUINTO. - MODIFICACIÓN: del Acuerdo 008 de 2022, ...** "Las modificaciones al presupuesto de ingresos y gastos, que no cambien el anterior nivel de detalle, podrán ser aprobados por el Gerente de la E.S.E., mediante resolución motivada". Y el Paragrafo 1. "Las modificaciones al presupuesto de ingresos y gastos, que no cambien el anterior nivel de detalle, podrán ser aprobados por el Gerente de la E.S.E., mediante resolución motivada".
3. Que la ESE HOSPITAL DEL ROSARIO CAMPOALEGRE HUILA, suscribió Contrato Interadministrativo No. 378 el 04 de Diciembre del 2023 con el Municipio de Campoalegre - Departamento del Huila, por la suma de **SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$6.000.000,00)**, cuyo objeto es "ANUAR ESFUERZOS PARA FORTALECER LA DOTACION DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ASISTENCIAL BASICO, ROBUSTECIENDO EL CUMPLIMIENTO DE LOS ESTANDARES DE HABILITACION DE LA ESE HOSPITAL DEL ROSARIO DEL MUNICIPIO DE CAMPOALEGRE-HUILA".
4. Que para la ejecución de los recursos, con el destino acordado en la referida Resolución, se hace necesario realizar la ADICIÓN presupuestal correspondiente al presupuesto de la actual vigencia fiscal.
5. Que de acuerdo a los considerandos anteriores se hace necesario realizar una adición al presupuesto de ingresos y gastos de la ESE Hospital del Rosario en la suma de **SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$6.000.000,00)**.
6. Que por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: ADICIONAR al presupuesto de INGRESOS de la Empresa Social del Estado Hospital del Rosario de Campoalegre (Huila) en la suma de **SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$6.000.000,00)**.

Código Rubro	Código Nombre	Fuente	Apropiación
1	Ingresos		\$ 6.000.000,00
1.1	Ingresos Corrientes		\$ 6.000.000,00
1.1.02	Ingresos no tributarios		\$ 6.000.000,00
1.1.02.06	Transferencias corrientes.		\$ 6.000.000,00
1.1.02.06.007	Subvenciones		\$ 6.000.000,00
1.1.02.06.007.02	Empresas públicas no financieras		\$ 6.000.000,00
1.1.02.06.007.02.08	Transferencias para Empresas Sociales del Estado	Contrato Interadm. 378/2023 Mpio Campoalegre	\$ 6.000.000,00

ARTICULO SEGUNDO: ADICIONAR al presupuesto de Gastos de la Empresa Social del Estado Hospital del Rosario de Campoalegre (Huila) en la suma de **SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$6.000.000,00)**. Según el siguiente detalle:


Código Rubro	Código Nombre	Fuente	Apropiación
2	Gastos		\$ 6.000.000,00
2.4	Gastos de operación comercial		\$ 6.000.000,00
2.4.5	Gastos de comercialización y producción		\$ 6.000.000,00
2.4.5.01	Materiales y suministros		\$ 6.000.000,00
2.4.5.01.04	Productos metálicos, maquinaria y equipo		\$ 6.000.000,00
2.4.5.01.04.02	Bienes para la venta diferentes a medicamentos		\$ 6.000.000,00
2.4.5.01.04.02-4815001	Instrumentos, aparatos y accesorios para medicina y cirugía	Contrato Interadm. 378/2023 Mpio Campoalegre	\$ 6.000.000,00

ARTICULO TERCERO: contra el presente Resolución no procede recurso alguno por ser un acto de carácter general, en los términos del artículo 75 del CPACA.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Campoalegre - Huila, a los Trece (13) día del mes de Diciembre de 2023.


NELSON LEONARDO FIERRO GONZALEZ
Gerente


Elaboró: Rocio Peña Fierro - Líder Presupuesto


Revisó: Jimena Yised Aya Cardozo - Contador Publico


Aprobó: Martha Cecilia Puentes Arias - Profesional Universitario Administrativo